



DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO, VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, ESCUELA DE DISEÑO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, ESCUELA DE MEDICINA
COMITÉ INNOVACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RED DE SALUD UC-CHRISTUS

CONCURSO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION DISEÑO – MEDICINA 2024

1. ASPECTOS GENERALES Y PROPÓSITO:

El propósito general de este concurso es estimular y fortalecer la actividad científica y tecnológica conjunta e interdisciplinaria entre la Escuela de Diseño y la Escuela de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de la generación de proyectos semilla de investigación aplicada, con estrecha colaboración entre académicos de ambas Escuelas.

Con este propósito, el concurso busca apoyar proyectos de investigación aplicada liderados por una dupla de académicos de ambas escuelas que aborden problemas concretos del sector salud que tenga como resultado principal un primer prototipo funcional. Este prototipo debe configurarse como insumo para poder postular a fondos extramurales de investigación aplicada tipo FONIS o FONDEF de ANID. Adicionalmente, es altamente deseable la participación de alumnos de pregrado y/o postgrado.

La temática de los proyectos deberá dejar en evidencia una integración de conocimientos, habilidades y experiencias complementarias entre los académicos participantes, enfocados a generar conocimiento aplicado para resolver problemas prácticos de la clínica en la relación paciente-equipo tratante, la gestión de centros de salud, las políticas públicas en salud, entre otros, y que tributen a las siguientes áreas priorizadas:

- Cáncer.
- Envejecimiento.
- Ambulatorización y uso eficiente de camas.
- Deporte y salud.
- Otras áreas de impacto en el sistema de salud nacional.

Los proyectos adjudicados recibirán un aporte de fondos en dinero para la obtención del prototipo, además de apoyo directo de miembros de la Dirección de Transferencia y Desarrollo de la VRI, de las Direcciones de Investigación y de Desarrollo de la Escuela de Diseño y de la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina en la formulación del proyecto a postular a FONIS o FONDEF.

2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD:

1. Presentar el formulario de postulación del proyecto con todos los antecedentes solicitados, antes del cierre del concurso. El formulario se presenta en el Anexo 1.
2. Las propuestas **deberán incluir una dupla de académicos con filiación a las Escuela de Diseño y de Medicina**. Si bien se espera un trabajo colaborativo entre los/las investigadores, **uno/una asumirá el rol de Investigador/a Responsable (IR)**, quien tendrá la responsabilidad de gestionar el proyecto, entregar informes y manejar adecuadamente los fondos otorgados **y el/la otro/a asumirá el rol de Investigador/a Alterno/a (IA)**.
3. Los/las IR e IA, **deberán tener como mínimo la categoría académica de Instructor Adjunto, o profesor de la planta ordinaria o especial, con contrato vigente de al menos 22 horas/semana**.
4. No existe requisito de categorización para co-investigadores.
5. Sólo se aceptará la postulación de un proyecto por académico en calidad de IR o IA. En el caso de los académicos de la Escuela de Medicina, no podrán postular aquellos que participan como IR o IA en otro proyecto Interdisciplina Diseño-Medicina en ejecución.
6. El proyecto **deberá ser una propuesta original interdisciplinaria**, por lo que no podrá ser parte de otros proyectos vigentes financiados en los que participen los investigadores.
7. Los/las IR e IA **no deberán tener informes pendientes** en la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina ni en la Dirección de Investigación de la Escuela de Diseño al momento de postular a este fondo.
8. Los/las IR e IA deberán **contar con el apoyo de sus respectivas jefaturas académicas**, certificando mediante carta en donde se señale la dedicación en horas/semana y el periodo de tiempo comprometido.
9. Las propuestas deberán **cumplir con los estándares éticos y de seguridad que regulan la actividad científica en Chile**. Para certificar este aspecto, al momento de postular se deberá indicar como parte de los antecedentes el número de registro en Ética y Seguridad UC, que se obtiene en <https://evaluacionetica.uc.cl>. Una vez adjudicada la propuesta, el/la IR deberá presentar los antecedentes solicitados por el o los Comités Éticos Científicos (CEC) y/o Comité de Seguridad Institucional, y a cualquier CEC de otra institución de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente, dentro de un máximo de 15 días desde la fecha de adjudicación.
10. Los/las IR e IA se deberán **comprometer a postular a FONIS o FONDEF** (ver <https://anid.cl>) utilizando como resultado preliminar el prototipo obtenido del proyecto semilla interdisciplinario Diseño – Medicina.
11. Los proyectos podrán incorporar otros académicos como co-investigadores de cualquier unidad académica UC, así como alumnos de ambas escuelas como ayudantes alumnos.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Un comité de investigadores UC convocado por los organizadores para estos fines será la encargada de evaluar los proyectos que hayan cumplido las exigencias de admisibilidad.

Este comité considerará como aspectos relevantes:

1. **Fundamentos para que el proyecto sea interdisciplinario entre Diseño y Medicina**, la ganancia para el equipo, y la proyección de trabajo a futuro a partir de este fondo semilla.
2. **Participación activa y directa de estudiantes de pregrado y/o postgrado de ambas escuelas**, por ejemplo, como parte de una unidad de investigación o tesis.
3. **Caracterización y cuantificación del problema de salud que se pretende abordar**, entregando antecedentes suficientes para justificar la necesidad un proyecto de investigación aplicada.
4. **Descripción del resultado principal a obtener al término del proyecto** semilla interdisciplinario Diseño-Medicina. Este resultado principal deberá ser un prototipo de la solución final, y se debe indicar en la propuesta el nivel de desarrollo que se espera alcanzar, así como los pasos siguientes para continuar con la investigación y desarrollo de la solución propuesta, vinculando estos pasos con una postulación a fondos extramurales FONIS o FONDEF.

5. En este sentido, los criterios a evaluar y sus ponderaciones en la calificación son:

Criterio	Descripción	Ponderación
1. Relevancia del tema, planteamiento y solución del problema.	Planteamiento del problema, su descripción y cuantificación, así como su relevancia y pertinencia de ser abordado mediante investigación. Análisis del estado del arte, respaldando tanto el problema como las soluciones ya existentes o en desarrollo en Chile y/o el extranjero. Solución propuesta, en cuanto a su originalidad, y/o potencial de generación de conocimiento, dimensión de impacto, ventajas sobre las soluciones actuales y factibilidad de ser implementada a futuro.	30%
2. Componente científico-tecnológico	Formulación estructurada de la pregunta, hipótesis, objetivos y resultado principal a obtener (prototipo). Diseño de la investigación y su concordancia con la hipótesis y objetivos propuestos. Descripción de los procedimientos a realizar, población o grupo objetivo y su justificación. Análisis de las implicancias éticas y de seguridad del proyecto y las acciones planteadas para enfrentarlas. Plan de trabajo, su coherencia con los objetivos y factibilidad de llevar a cabo las actividades propuestas en función de plazos, montos y recursos considerados.	40%
3. Capacidades e interdisciplina	La capacidad complementaria, experiencia, y disponibilidad del equipo de investigadores de ambas escuelas, así como la asignación de tareas al IR, IA y coinvestigadores. La contribución a la formación de alumno/as de pregrado y/o postgrado de ambas escuelas. La pertinencia y coherencia del presupuesto con la propuesta presentada.	30%

4. FINANCIAMIENTO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

1. Los recursos asignados serán de un monto máximo de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos chilenos) por proyecto los que son aportados en partes iguales por la DTD-VRI, ambas Escuelas y la Red de Salud UC-CHRISTUS.
2. El concurso beneficiará un máximo de 2 proyectos.
3. El seguimiento y control financiero de estos recursos serán administrados por el Analista financiero de la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina asignado para estos fines.
4. Los siguientes son los ítems en que se podrán utilizar los fondos

Ítem	Descripción
Investigadores	No está permitido el pago a investigadores.
Ayudantes alumno/as	Alumno/as de pregrado o postgrado que realizan actividades concretas y especificadas en el proyecto. El monto máximo por alumno/a debe estar acorde con los reglamentos UC y las normas complementarias de ambas Facultades
Materiales fungibles	Pago de proveedores de insumos o reactivos que se consumen con su uso, y que son utilizados en la operación de equipamiento y/o experimentos de laboratorio o de campo.
Material de oficina	Pago de proveedores de papelería, insumos de impresión, fotocopias, entre otros.
Capacitaciones	Pago por servicios de formación de alguno/a de los/las investigadores del proyecto en alguna técnica necesaria para lograr un objetivo específico del proyecto, por un monto máximo total de \$500.000.-
Movilización	Pago de tarjeta bip para traslado de alumnos que formen parte del proyecto para actividades en terreno, por ejemplo, en un centro de salud. Chequear como respaldar
Servicios	Pago de proveedores externos o unidades internas por servicios de investigación estrictamente necesarios para el proyecto, por un monto máximo total de \$500.000.-
Equipamiento	Se deberá justificar la necesidad de adquisición de equipamiento, que sea estrictamente necesario para el proyecto, y que no se pueda suplir por servicios o colaboraciones.

5. Se podrá solicitar modificaciones a los ítems de gastos en el proyecto, siempre y cuando no excedan al presupuesto original y estén claramente justificadas.
6. Desde el momento de la adjudicación de la propuesta, la dupla de investigadores tendrá un plazo máximo 15 días para entregar los antecedentes solicitados para obtener la aprobación del/de los Comités/s de Ética y/o Seguridad correspondientes.
7. El **inicio del proyecto corresponderá al lunes 03 de marzo 2025**, aunque sólo se podrán llevar a cabo actividades autorizadas por el Comité del Concurso que no conlleven contacto o participación alguna de los sujetos de estudio del proyecto. Una vez obtenida la aprobación de/de los CEC/s y/o Comité de Seguridad correspondientes se podrán iniciar las actividades con los sujetos de estudio.

8. El **término del proyecto será el viernes 06 de marzo de 2026**. Cualquier situación que amerite la extensión del plazo establecida deberá ser informada a la Comisión Evaluadora hasta 60 días antes de la fecha de término.

5. INFORMES Y COMPROMISOS:

1. En caso de ser adjudicado, la gestión del proyecto será coordinada por el Analista financiero a asignado por la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina, bajo la modalidad de una gestión centralizada para lo cual se creará una unidad imputable (ex centro de costos) para cada proyecto. Se podrá solicitar la restitución total o parcial del monto asignado para la ejecución de la propuesta si el/la IR no cumple con los plazos establecidos en el cronograma y/o con la propuesta aprobada por la Comisión evaluadora.
2. Como informe académico, el/la IR debe entregar un **perfil del proyecto a presentar a FONIS o FONDEF a más tardar un mes** luego de finalizado el proyecto. Este informe debe incluir los resultados de las pruebas con el prototipo, así como los alumnos formados en el contexto del proyecto.
3. La propuesta debe considerar el producto alcanzable dentro de un período de los 12 meses desde el momento del inicio del proyecto. Este producto debe ser un prototipo funcional de la solución final propuesta.
4. El/la IR y el/la IA deberán hacer los esfuerzos necesarios para obtener el prototipo en tiempos que permitan la postulación a la convocatoria del año 2026 de FONDEF I+D o años 2026 o 2027 de FONIS. Se deberán justificar las razones para no alcanzar a postular a estas convocatorias y proponer un plan de acciones para postular a las convocatorias del siguiente año.
5. Tanto el/la IR como el/la IA deberán asistir a una reunión de inducción sobre los procedimientos administrativo-financieros requeridos por la UC para el correcto uso de los fondos, de acuerdo con el plan de acciones definido en el proyecto de investigación.
6. Los montos no utilizados por los investigadores quedarán a disposición de las Direcciones de Investigación de la Escuela de Diseño y de Medicina para fondos relacionados con este concurso. Será responsabilidad del/de la IR contar con una planilla detallada y actualizada de los gastos incurridos por el proyecto como también copia de boletas y facturas de gastos realizados para el proyecto.
7. La participación en el concurso implica, por parte de los investigadores, el compromiso de aceptar en todas sus partes y sin posterior apelación, todas las disposiciones derivadas de las autoridades del concurso, en especial las relacionadas con la evaluación y su veredicto, el cual será inapelable.
8. Los investigadores se comprometen a resolver cualquier disputa o conflicto al interior del equipo. En ningún caso la organización del concurso actuará como mediador.
9. Los investigadores aceptan que la organización del concurso es titular de todas las imágenes y videos captados durante el concurso y que puede utilizarlos en cualquier formato para promocionar el concurso, reconociendo siempre la autoría de los investigadores en sus proyectos. En consecuencia, los investigadores autorizan el uso de su imagen personal con dicho objetivo.

10. Al aceptar las presentes bases, los investigadores se comprometen a cumplir con el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad, especialmente en lo referente a mantener la confidencialidad de los resultados de los proyectos. En el caso de que el proyecto se vea vulnerado en su desarrollo, la pareja de IR e IA deberá comunicar la situación a las respectivas Direcciones en cuanto se.

6. POSTULACION Y EVALUACIÓN:

Los proyectos deben ser enviados a través del [formulario en línea](#) despuesto para estos fines, y los documentos solicitados se encuentra disponibles en el sitio web del concurso, y que incluye:

- Formulario de postulación.
- Código de registro del proyecto en ética y seguridad UC
- Carta de apoyo del Departamento del IR o AI filiado a la Escuela de Medicina.
- Carta de apoyo de la Escuela de Diseño del IR o AI filiado a la Escuela de Diseño.

Cada proyecto que cumpla con los criterios de admisibilidad será enviado a un evaluador de cada una de las partes involucradas, Dirección de Transferencia y Desarrollo, Escuela de Diseño, Escuela de Medicina y Red de Salud UC-CHRISTUS. Estos evaluadores seguirán la pauta definida para estos fines.

Fechas del proceso

Apertura concurso	Cierre concurso	Adjudicación concurso	Presentación de antecedentes a Comité/s de Ética y/o Seguridad
lunes 02 septiembre 2024	viernes 29 noviembre 2024	lunes 30 diciembre 2024	viernes 17 enero 2025

Contactos para consultas sobre el proceso de postulación y ejecución:

Marcos Chilet, Subdirector de Desarrollo Institucional y Nuevos Proyectos, Escuela de Diseño, mfchilet@uc.cl.

Paulo Olivera, Subdirector de Proyectos de Investigación e Innovación, Escuela de Medicina, polivera@uc.cl.